

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **12 ABR. 2017**

00145

Expediente N° 14.320/15

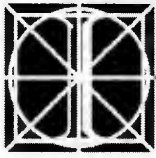
VISTO la Resolución FI N° 398-CD-2015, rectificada por Resolución FI N° 508-D-2015, mediante la cual se acepta, a partir 15/10/2015, la inscripción de la Ingeniera Química Marta Florencia LÓPEZ (D.N.I. N° 35.044.105), en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis "Estudio de Microorganismos Halófilos en Aguas y Suelos del NOA. Aplicaciones Biotecnológicas", a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de las Doctoras Verónica Patricia IRAZUSTA y Verónica Beatriz RAJAL, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2363/16, presentada el 18/10/2016, la Doctorando solicita el reconocimiento de créditos en razón de haber aprobado los Cursos de Posgrado denominados "PCR en Tiempo Real" y "Procesos Biotecnológicos en la Minería y en la Remediación de Metales", adjuntando la documentación respaldatoria correspondiente.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja otorgar cuatro (4) créditos por cada uno de ellos.

Que por Nota N° 2451/16, presentada el 27/10/16, la Ing. LÓPEZ solicita prórroga para rendir el requisito de idioma Inglés (Parte A), por encontrarse próximo a vencer el plazo reglamentario establecido a tal fin.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00145

Expediente N° 14.320/15

Que el Inciso 16.1 del artículo 16 del Reglamento de la Carrera, establece que el Doctorando deberá aprobar "... dentro de los doce (12) meses posteriores a la aceptación de la inscripción...", "...una prueba de traducción escrita de un texto de por lo menos seiscientas palabras elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del Doctorando", identificada como Parte A del Requisito de Idioma Inglés.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja prorrogar, hasta el 31 de marzo de 2017, el mencionado plazo.

Que la Ing. LÓPEZ se notificó fehacientemente de ello el 14/11/2016.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera informa, el 2/12/2016, que a esa fecha la Doctorando había abonado los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado que cursa en esta Facultad, hasta diciembre de 2016.

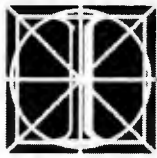
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 52/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar ocho (8) créditos a la Ing. Marta Florencia LÓPEZ, en el marco de la carrera "Doctorado en Ingeniería", por la aprobación de los Cursos de Posgrado que seguidamente se detallan:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.320/15

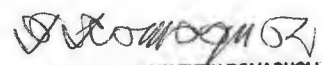
<u>Curso</u>	<u>Créditos</u>
Procesos Biotecnológicos en la Minería y en la Remediación de Metales – Facultad de Ciencias Exactas – UNSa	4 (cuatro)
PCR en Tiempo Real – Facultad de Ingeniería – UNSA	4 (cuatro)
Total de Créditos otorgados	8 (ocho)

ARTÍCULO 2º.- Tener por prorrogado, hasta el 31/3/2017, el plazo para que la Ing. Marta Florencia LÓPEZ rinda la Parte A del Requisito Curricular Inglés, previsto en el artículo 16 del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Ing. Marta Florencia LÓPEZ; a la Dra. Verónica Patricia IRAZUSTA y a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Dpto. de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00145** -CD- **2017**


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa